

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «MODIFICACION CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUDAS PERSONAS DESFAVORECIDAS COVID19 Y FOMENTO COMPRA COMERCIO LOCAL»
Fecha	9 de diciembre de 2020
Duración	Desde las 8:08 hasta las 8:10 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuel Hernández Pérez
Secretario	JUAN CARLOS MARTIN GONZÁLEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07974028C	ALBERTO COMERÓN CRIADO	SÍ
09729263X	CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ	NO
70889667X	IVAN ZABALLOS GARCÍA	SÍ
52413283D	JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
78965259A	JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ	NO
07849629M	JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO	SÍ
70883135X	JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA	NO
70878848R	LORETO HERRERA MARTÍN	NO
07953671H	MONTSERRAT MARTÍN MARTÍN	SÍ
07962995G	Manuel Hernández Pérez	SÍ
06577634W	SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ: «Motivos laborales»



1. JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ: «Motivos laborales»
1. JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA: «Motivos laborales»
1. LORETO HERRERA MARTÍN: «Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Se justifica la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente por la necesidad de modificar algún artículo de las bases de la convocatoria de subvenciones de ayuda a personas desfavorecidas COVID19 y fomento compra comercio local.

2º.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día 19 de Noviembre de 2.020, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 2.020.

3º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACION CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUDAS PERSONAS DESFAVORECIDAS COVID19 Y FOMENTO COMPRA COMERCIO LOCAL. -

Se propone realizar los siguientes cambios en las bases de la convocatoria de subvenciones a ayudas a personas desfavorecidas COVID 19 y fomento de la compra en comercio local:

Donde se señala:

Quinta: Cuantía de las ayudas.

La cuantía de la ayuda será de 75 euros por miembro de la unidad familiar afectado por ERTE, despido o falta de renovación del contrato de trabajo, (25€ por hijo, 25€ a mayores por familia numerosa y 25€ a mayores por un miembro con discapacidad mayor al 33%)

Se propone el siguiente texto:

Quinta: Cuantía de las ayudas.

La cuantía de la ayuda será de 75 euros por miembro de la unidad familiar afectado por ERTE, despido o falta de renovación del contrato de trabajo, autónomo que haya cerrado su negocio durante el estado de alarma (25€ por hijo, 25€ a mayores por familia numerosa y 25€ a mayores por un miembro con discapacidad mayor al 33%).

Donde se señala:

8.3. Periodo de uso de los bonos. Los bonos podrán usarse desde el día siguiente de retirada/recepción hasta el 31 de Marzo de 2021. Finalizado el periodo de uso, los remanentes no utilizados serán reintegrados al Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.

Se propone el siguiente texto:

8.3. Periodo de uso de los bonos. Los bonos podrán usarse desde el día siguiente de retirada/recepción hasta el 30 de Junio de 2021. Finalizado el periodo de uso, los remanentes no utilizados serán reintegrados al Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.

Donde se señala:

Novena: Forma de Justificación de la ayuda.

La cuantía de la subvención concedida se aplicará a la compra en establecimientos comerciales ubicados en el municipio de Doñinos de Salamanca.

El receptor de la subvención quedará obligado a presentar ante el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca cuantos documentos acreditativos le sean requeridos, autorizando al Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca a la comprobación de oficio de los importes de las compras, establecimiento en el que se realizó la misma y productos adquiridos.

Se propone el siguiente texto:

Novena: Forma de Justificación de la ayuda. La cuantía de la subvención concedida se aplicará a la compra en establecimientos comerciales ubicados en el municipio de Doñinos de Salamanca.

El establecimiento receptor de los bonos deberá presentar al ayuntamiento los bonos recibidos con su correspondiente factura con objeto de recibir el importe de la misma

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la propuesta de modificación de las bases de subvenciones a ayudas a personas desfavorecidas COVID 19 y fomento de la compra en comercio local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las ocho horas y diez minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. Y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

